

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00096-00

Con fundamento en la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, quien solicitó la terminación del proceso por decaimiento del interés para su continuación, atendiendo lo pactado por las partes para hacer uso de la opción de compra, se dispone:

1. Declarar terminado el presente proceso de restitución derivada de contrato de leasing.
2. No se ordena el desglose de los documentos aportados como base de la acción, pues la acción fue presentada de forma virtual
- 3.- Sin condena en costas para las partes por no aparecer causadas.
4. Cumplido lo anterior archívese el expediente de manera definitiva.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 33 del 17-mar-2023

()